

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 2019

En la Ciudad de México, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del diecinueve de junio de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número veintitrés, celebrada el doce de junio del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Después dio cuenta el **Licenciado Adrián González Utusástegui**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 369/2019

Interpuesto por el Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, en contra del proveído de veinticinco de enero de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 464/2019.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 124/2018

Interpuesto en contra del auto de ocho de enero de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 62/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del expresado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 223/2019

Interpuesto por Roberto Albert Curi, en contra del proveído de once de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 106/2019.

El proyecto propuso declararlo procedente y fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y González Alcántara Carrancá.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 78/2019**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 278/2018, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del expresado por el Ministro Pardo Rebolledo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5619/2018

Promovido por Gerardo Magallanes Macías, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito.

El proyecto propuso tener por desistido al quejoso del presente recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Enseguida el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2538/2018

Interpuesto por María Salud Soria Sánchez, en contra del proveído de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7152/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 182/2019

Interpuesto en contra del auto de catorce de diciembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8215/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 194/2019

Interpuesto por Luis Sotelo Rojas, en contra del proveído de diez de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 122/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 202/2019

Interpuesto por Jesús Aníbal Amezcua Lara, en contra del auto de veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7813/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 310/2019

Interpuesto por Luis Manuel Trejo Trinidad, en contra del proveído de veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 408/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 388/2019

Interpuesto por Juan Carlos Bautista Arellano, en contra del auto de treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 623/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 122/2019

Interpuesto por Efrén Viera Carrizales, en contra del proveído de tres de diciembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7966/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2443/2018

Interpuesto por Ricardo López Mora, en contra del auto de veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por

la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6995/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 452/2019

Interpuesto por Plusval, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de catorce de febrero de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6219/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2585/2018

Interpuesto por Raúl Ortega Jiménez, en contra del auto de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7653/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 172/2019

Interpuesto por Parcelmobi, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de trece de diciembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8247/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 173/2019

Interpuesto por Truper, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de trece de diciembre de dos mil

dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8248/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1816/2018

Interpuesto en contra del proveído de nueve de agosto de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 811/2018-VRNR.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 379/2019

Interpuesto por Rosa Ma. Guadalupe Garcidueñas Montes y otra, en contra del auto de dieciocho de enero de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 276/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 300/2019

Interpuesto en contra del proveído de dieciséis de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 214/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1815/2018

Interpuesto en contra del auto de siete de agosto de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4896/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 74/2018-CA

Interpuesto por el Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, en contra del proveído de uno de octubre de dos mil dieciocho, emitido por la Ministra Instructora, en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 177/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

RECURSO DE RECLAMACIÓN 103/2019

Interpuesto en contra del auto de veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6378/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado; confirmar el acuerdo recurrido y dar vista al Ministerio Público con el alegato de tortura, para los efectos legales correspondientes.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 277/2019

Interpuesto por Darío Antonio Cebada Centeno, en contra del proveído de quince de enero de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 189/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 610/2019

Interpuesto por Patricia López Basurto, en contra del auto de diecinueve de febrero de dos mil diecinueve,

pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1032/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 737/2019

Interpuesto por María Antonia Aguilar Nieto, en contra del proveído de veinte de marzo de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 206/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 872/2019

Interpuesto por María Manzo Iglesias, en contra del auto de veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2033/2019.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido*.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 183/2019**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 333/2017, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

CONFLICTO COMPETENCIAL 501/2018

Suscitado entre el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, así como el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Tribunal Colegiado de Circuito precisado en esta resolución, para conocer del asunto a que este expediente se refiere y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CONFLICTO COMPETENCIAL 112/2019

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Quinto Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declararlo inexistente y devolver los autos al Tribunal Colegiado precisado en esta resolución.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el recurso de reclamación 310/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Aguilar Morales, indicó que en el recurso de reclamación 122/2019, está con el sentido, pero en contra de algunas consideraciones.

El Ministro Aguilar Morales, manifestó que en el recurso de reclamación 74/2018-CA, está con el sentido, pero se separa de algunas consideraciones.

LISTA NÚMERO 2

Enseguida dio cuenta la **Licenciada Mónica Cacho Maldonado**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 876/2019

Interpuesto por Jaime González García, en contra del proveído de uno de abril de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2098/2019.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 270/2018

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 207/2018, del índice del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reasume su

competencia originaria para conocer del expediente a que se refiere este asunto y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

Enseguida la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 831/2019

Interpuesto por Referencia de Micro-Técnicas de Laboratorio, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veintidós de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1837/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 845/2019

Interpuesto por Juan Carlos Legarreta Martínez, en contra del auto de veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2041/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 952/2019

Interpuesto por Pesquera México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veintinueve de

marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2076/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 711/2019

Interpuesto por Ignacio Ramón Senties Hernández y otra, en contra del auto de siete de marzo de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1523/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 770/2019

Interpuesto en contra del proveído de ocho de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1466/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 976/2019

Interpuesto por Juana María Osorio Villaseñor, en contra del auto de veintidós de abril de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2511/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 804/2019

Interpuesto por José Luis Cruz Luna, en contra del proveído de seis de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1384/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 739/2019

Interpuesto por Roberto Rafael Suárez Cortés, en contra del auto de catorce de marzo de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1630/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 932/2019

Interpuesto por Gibrán Morales Eslava, en contra del proveído de tres de abril de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2184/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 986/2019

Interpuesto por Marcelino Ávila Molina, en contra del auto de veintidós de abril de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2581/2019.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

Luego la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los conflictos competenciales siguientes:

CONFLICTO COMPETENCIAL 124/2019

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Cuarto Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

CONFLICTO COMPETENCIAL 149/2019

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Sexto Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo inexistente y enviar los autos al Tribunal Colegiado remitente, en los términos de esta resolución.*

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 238/2019**

Solicitada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 46/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Aguilar Morales, manifestó que en el recurso de reclamación 976/2019, está con el sentido, pero en contra de algunas consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el recurso de reclamación 739/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Pardo Rebolledo, apuntó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 238/2019, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

LISTA NÚMERO 3

Enseguida dio cuenta la **Licenciada Leticia Guzmán Miranda**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Luis María Aguilar Morales**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 395/2019

Interpuesto por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, en contra del proveído de doce de febrero de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el incidente de inejecución de sentencia 20/2017.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 719/2019

Interpuesto en contra del auto de trece de marzo de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1610/2019.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 613/2019

Interpuesto por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra del proveído de diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1025/2019.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 441/2018

Promovido por Mario Vélez García, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los expresados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

Enseguida la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8268/2018

Promovido por Nancy Álvarez Vázquez y otro, contra actos de la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7092/2018

Promovido por Josefina Jarquin Santiago, contra actos de la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5891/2018

Promovido por Ricardo Andrade Chávez, contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8223/2018

Promovido contra actos de la Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5747/2018

Promovido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, contra actos de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

Posteriormente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 574/2019

Interpuesto en contra del proveído de trece de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 898/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 563/2019

Interpuesto por Nicolás Colón Mejía, en contra del auto de veintidós de febrero de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1189/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 590/2019

Interpuesto por Isaín Ramírez Reyes y otra, en contra del proveído de veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1250/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 591/2019

Interpuesto por Isaín Ramírez Reyes y otra, en contra del auto de veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1251/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 546/2019

Interpuesto en contra del proveído de catorce de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 988/2019.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, apuntó que en el amparo en revisión 441/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el recurso de reclamación 591/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

Acto seguido dio cuenta el ***Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 138/2019

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del proveído de ocho de noviembre de dos mil dieciocho,

pronunciado por la Presidencia en funciones de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el impedimento 139/2018.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2224/2018

Interpuesto por Ivonne Carolina Flores Alcántara, en contra del auto de nueve de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6507/2018.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló: ***"...en este asunto suscribí la resolución que constituye el acto reclamado, por lo que estimo que me encuentro impedido para intervenir en la resolución del presente asunto, en términos de lo estipulado en el artículo 51, fracción VIII, de la Ley de Amparo que establece: (...) Artículo 51. Los Ministros de la Suprema Corte, (...) deberán excusarse cuando ocurra cualquiera de las siguientes causas de impedimento: VIII. Si se encuentran en una situación diversa a las específicas que implicaran elementos objetivos de los que pudiera derivarse el riesgo de pérdida de imparcialidad (...).***

Esto, ya que formé parte del Comité doctoral de la recurrente, optando por declinar mi participación en dicho comité el día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, debido a ciertas diferencias académicas entabladas con la misma. Lo que pongo a consideración de la señora Ministra y de los señores Ministros."

Por lo expuesto, el Ministro González Alcántara Carrancá, pidió al Ministro Decano de la Sala tomara la Presidencia, esto es, al señor Ministro Pardo Rebolledo, quien en términos del

artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, asumió la Presidencia y sometió a consideración de la Sala, el impedimento planteado por el Ministro González Alcántara Carrancá, el que sin discusión se calificó de legal por unanimidad de cuatro votos.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta con los resolutivos del proyecto del recurso de reclamación de cuenta.

Primero. Se declara infundado el recurso de reclamación.

Segundo. Se confirma el acuerdo recurrido.

Después, el Presidente en funciones, sometió a consideración de los Ministros integrantes de la Sala, con exclusión del Ministro González Alcántara Carrancá, la propuesta del proyecto antes referido; sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

Acto seguido, el Ministro Pardo Rebolledo, devolvió la Presidencia al Ministro González Alcántara Carrancá, para que continuara con la lista de los demás asuntos.

El Presidente de la Sala, expresó su agradecimiento al Ministro Pardo Rebolledo, por haberse hecho cargo de la Presidencia, para la resolución del recurso de reclamación e indicó a la Secretaria diera cuenta con los demás asuntos de la lista.

Luego el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1923/2018

Interpuesto por Grupo Vivatex, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de treinta de agosto de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5442/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2065/2018

Interpuesto por Adán Islas Juárez, en contra del auto de dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5895/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2167/2018

Interpuesto por Alfonso Israel Coria Bracho, en contra del proveído de uno de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6260/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2183/2018

Interpuesto por Blanca Cristina Martínez Palacios, en contra del auto de veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6028/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2305/2018

Interpuesto en contra del acuerdo de cuatro de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6412/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2365/2018

Interpuesto en contra del proveído de quince de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6687/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2404/2018

Interpuesto por Marcos Antonio Romero Verdugo, en contra del auto de treinta de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7119/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2420/2018

Interpuesto por Víctor Manuel Pliego Martín del Campo, en contra del proveído de veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7095/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2426/2018

Interpuesto por Panorámica Habitacional, Sociedad Cooperativa Limitada, en contra del auto de seis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7102/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2454/2018

Interpuesto por Corporación Geo, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable y otra, en contra del proveído de veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 1153/2018-VRNR.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2501/2018

Interpuesto por GT Motors Avenida, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra del auto de catorce de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7458/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2438/2018

Interpuesto por Marco Antonio García Bailón, en contra del proveído de diez de septiembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 933/2018-VRNR.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 75/2019

Interpuesto por Marco Antonio García Bailón, en contra del auto de veintidós de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 933/2018-VRNR.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 272/2019

Interpuesto por Marco Antonio García Bailón, en contra del proveído de siete de diciembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 933/2018-VRNR.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 69/2019

Interpuesto por Alejandro Cuétara Rodríguez, en contra del auto de cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, dictado

por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7941/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 99/2019

Interpuesto por José Tiburcio Otero Díaz Infante y otra, en contra del proveído de diez de diciembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8063/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 125/2019

Interpuesto por The Insurance Company of The State of Pennsylvania, en contra del auto de trece de diciembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8168/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 212/2019

Interpuesto por Gerardo Moscota Guadalupe, en contra del acuerdo de trece de diciembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8109/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 283/2019

Interpuesto por Israel Jerónimo López y otra, en contra del proveído de quince de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 152/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 296/2019

Interpuesto por Enrique Fonseca Álvarez y otra, en contra del auto de dieciocho de enero de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 328/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 505/2019

Interpuesto en contra del proveído de quince de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 982/2019.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

Después el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 512/2019

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del auto de veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 17/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2296/2018

Interpuesto por José Ramón Andréu Zermeño o Andréu Zermeño Ramón o Ramón Andréu Zermeño, en contra del auto

de once de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6345/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo sin materia*.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2567/2018

Interpuesto por Juan Rubén Espinoza Madrigal, en contra del auto de tres de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6320/2018.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los conflictos competenciales siguientes:

CONFLICTO COMPETENCIAL 70/2019

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Tercer Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

CONFLICTO COMPETENCIAL 72/2019

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Tercer Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

CONFLICTO COMPETENCIAL 117/2019

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Primer Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo inexistente y devolver los autos al Tribunal Colegiado precisado en esta resolución.*

CONFLICTO COMPETENCIAL 545/2018

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa, ambos del Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, para conocer del asunto a que este toca se refiere y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el recurso de reclamación 2305/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el recurso de reclamación 505/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el conflicto competencial 545/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

LISTA NÚMERO 5

Posteriormente dio cuenta la **Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

ACLARACIÓN DE SENTENCIA EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 20/2017

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 382/2012, promovido por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, ante el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

Después, por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos y la Secretaria dio cuenta de manera destacada con los siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 63/2019

Interpuesto en contra del auto de cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7938/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1282/2018

Interpuesto en contra del proveído de veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3297/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó: ***"...suscribí la resolución que constituye el acto reclamado, por lo que estimo que me encuentro impedido para intervenir en su resolución por actualizarse el supuesto descrito en el artículo 51, fracción IV de la Ley de Amparo, y el numeral 146, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación."***

Por lo expuesto, el Ministro González Alcántara Carrancá, pidió al Ministro Decano de la Sala tomara la Presidencia, esto es, al señor Ministro Pardo Rebolledo, quien en términos del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, asumió la Presidencia y sometió a consideración de la Sala, el impedimento planteado por el Ministro González Alcántara Carrancá, para conocer de los recursos de reclamación de mérito, el que sin discusión se calificó de legal por unanimidad de cuatro votos.

Posteriormente, el Presidente en funciones, sometió a consideración de los Ministros integrantes de la Sala, con exclusión del Ministro González Alcántara Carrancá, la propuesta de los proyectos antes referidos; sometidos a votación, fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Presidente en funciones, pidió a la Secretaria que diera cuenta con el impedimento 3/2019.

IMPEDIMENTO 3/2019

Solicitado por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que plantea impedimento para conocer del recurso de reclamación 1980/2018, del índice de esta Primera Sala.

El proyecto propuso calificar de legal el impedimento planteado y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente en funciones, sometió a consideración de los Ministros integrantes de la Sala, con exclusión del Ministro González Alcántara Carrancá, la propuesta del proyecto antes referido; sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

Luego, el Ministro Pardo Rebolledo, devolvió la Presidencia al Ministro González Alcántara Carrancá, para que continuara con la lista de los demás asuntos.

El Presidente de la Sala, expresó su agradecimiento al Ministro Pardo Rebolledo, por haberse hecho cargo de la Presidencia, para la resolución de estos asuntos e indicó a la Secretaria que continuara con la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7609/2018

Promovido contra actos de la Séptima Sala Especializada en Materia Familiar y Oral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3693/2018

Promovido contra actos de la Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1968/2018

Promovido contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

La Ministra Piña Hernández, indicó que está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2185/2018

Interpuesto por Colegio Mijares, Sociedad Civil, en contra del proveído de diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5940/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 616/2019

Interpuesto en contra del auto de veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el recurso de queja 20/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 438/2019

Interpuesto en contra del proveído de treinta de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 543/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Piña Hernández, precisó que está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1774/2018

Interpuesto por Ricardo Humberto del Jesús Bastarrachea Sosa, en contra del auto de dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 701/2018-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Enseguida la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7717/2018

Promovido contra actos de la Quinta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4423/2018

Promovido contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5344/2018

Promovido contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6841/2018

Promovido contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7349/2018

Promovido contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1132/2019

Promovido por Inmobiliaria del Norte 1, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Regional del Norte Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

Posteriormente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 668/2019

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de seis de marzo de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 476/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 126/2019

Interpuesto por Patricia López Pérez y otras, en contra del auto de catorce de diciembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8288/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1652/2018

Interpuesto en contra del proveído de diez de julio de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4569/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 585/2019

Interpuesto por Alicia Ruiz Ovalles, su sucesión, por conducto de su albacea Verónica Rodríguez Ruiz, en contra del

auto de uno de marzo de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1358/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 466/2019

Interpuesto por Abraham Chávez Orozco, en contra del auto de seis de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 678/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 444/2019

Interpuesto por Jesús Martínez Rodea, en contra del proveído de treinta de enero de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 558/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2117/2018

Interpuesto en contra del auto de once de septiembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5725/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 291/2019

Interpuesto en contra del proveído de diecisiete de enero de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 246/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2364/2018

Interpuesto en contra del auto de veintidós de octubre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6855/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

Luego la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 883/2019

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del auto de veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 22/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 70/2019

Interpuesto por Rafael Ambrosi Cortés y otros, en contra del proveído de siete de diciembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7976/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo sin materia*.

Enseguida la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los conflictos competenciales siguientes:

CONFLICTO COMPETENCIAL 39/2019

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Primer Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

CONFLICTO COMPETENCIAL 48/2019

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Primer Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo inexistente y remitir los autos al Tribunal Colegiado correspondiente.*

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Pardo Rebolledo, apuntó que en el recurso de reclamación 1282/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo directo en revisión 5344/2018, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones; el Ministro Aguilar Morales, está con el sentido, pero se separó de algunas consideraciones; el Ministro Pardo Rebolledo, está con el sentido, pero por consideraciones distintas y el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el recurso de reclamación 466/2019, está con el sentido y consideraciones adicionales.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el recurso de reclamación 444/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro Aguilar Morales, manifestaron que en el recurso de reclamación 2117/2018, están con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el recurso de reclamación 2364/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el recurso de reclamación 883/2019, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las once horas con veinte minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del veintiséis de junio de dos mil diecinueve.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, el Presidente en funciones de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA
CARRANCÁ.**

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.